REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAPI (CAUCA)

Guapi (Cauca), diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL Nº 089

Teniendo en cuenta la solicitud de corrección del auto de mandamiento ejecutivo presentada por la apoderada de la parte demandante, el Juzgado dará aplicación a lo previsto en el artículo 286 del C.G. del Proceso, que dispone: "***Corrección de errores aritméticos y otros.*** *Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.*

Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, siempre que estén contenidas en la parte resolutiva o influyan en ella*."*

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Guapi,

D I S P O N E

PRIMERO: Corregir el auto interlocutorio No. 077 del 24 de septiembre de 2020, en el numeral 5 del punto primero del resuelve, quitándole la letra **"I"** sobrante a la palabra QUINIENTOS, quedando así: **QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($507.972) pagaré No. 021256100007177.-**

SEGUNDO: Corregir el auto interlocutorio No. 077 del 24 de septiembre de 2020, en el numeral 9 del punto primero del resuelve, agregándose la letra **"l"** a la palabra MILIONES, quedando así: **TRECE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($13.067.282) pagaré No. 021256100007738.-**

Quede el resto del auto interlocutorio No. 077 del 24 de septiembre de 2020, como está. Entiéndase esta providencia integrada a aquella.

El presente auto, es susceptible de los mismos recursos que procedían contra la providencia corregida.

NOTIFIQUESE

La Juez,

OLGA ARAÑA CORDOBA

E S T A D O

FECHA : 20 de octubre de 2020

Hoy notifique por estado No. 030, a las partes que aún faltaban.

DIANA CONSTANZA ORDOÑEZ MUÑOZ
Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal
Guapi-Cauca